



Radicado: D 2025070005091  
Fecha: 04/12/2025

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA  
República de Colombia

Tipo:  
DECRETO



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA  
República de Colombia

## DECRETO

*"Por medio del cual se acepta una renuncia irrevocable"*

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales y,

### CONSIDERANDO QUE:

La Constitución Política de Colombia, en su artículo 125, establece que el retiro de los servidores públicos se hará por las causas previstas en la Constitución y la Ley.

En efecto, el literal d) del artículo 41 de la Ley 909 de 2004, establece que el retiro del servicio de quienes estén desempeñando empleos de libre nombramiento y remoción y de carrera administrativa se produce por *"Por renuncia regularmente aceptada"*.

Mediante el escrito con radicado 2025010653792 del 02 de diciembre de 2025, el señor **HAVER GONZALEZ BARRERO**, identificado con cédula de ciudadanía **98.563.901**, presentó renuncia irrevocable al empleo de libre nombramiento y remoción denominado **JEFE DE OFICINA DE CONTROL INTERNO**, código **006**, grado **03**, perteneciente a la planta de empleos del **INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA -IDEA-**, establecimiento público del orden departamental, a partir del 08 de diciembre de 2025.

De conformidad con lo anterior, se considera procedente aceptar la renuncia en los términos solicitados.

En mérito de lo expuesto,

### DECRETA

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aceptar la renuncia irrevocable presentada por el señor **HAVER GONZALEZ BARRERO**, identificado con cédula de ciudadanía **98.563.901**, para separarse del empleo de libre nombramiento y remoción denominado **JEFE DE OFICINA DE CONTROL INTERNO**, código **006**, grado **03**, perteneciente a la planta de empleos del **INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA -IDEA-**, establecimiento público del orden departamental, a partir del 08 de diciembre de 2025.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Remitir copia del presente Decreto al **INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA -IDEA-**, para los fines pertinentes

**ARTÍCULO TERCERO:** Comunicar personalmente el contenido del presente Decreto de acuerdo a lo establecido en la Ley 1437 de 2011, informando que contra el mismo no procede recurso alguno.

### PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

**ANDRÉS JULIÁN RENDÓN CARDONA**  
Gobernador de Antioquia

Elaboró: Federico Uribe Aramburo Profesional Universitario 03/12/2025	Revisó: Alejandra Figueroa Escudero Directora de Personal <i>Alfonso</i>
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.	